



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT). CONSULTA SOBRE LA SUBROGACIÓN DEL PERSONAL. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Dña ADELA SEGURA MOLINA, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provista de D.N.I. número 07566489H actuando como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1” (en adelante, MC MUTUAL), domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del poder otorgado a su favor y solemnizado en escritura pública en fecha 8 de abril de 2022 ante el Notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehmann, con el número 809 de su protocolo

MANIFIESTA

1º).- Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202300336**, correspondiente a la contratación del “**TRANSPORTE SANITARIO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**” se han detectado varios errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), con número de marca de agua 8940, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), con número de marca de agua 8558.

Los errores son los siguientes:

CLÁUSULA 1.2 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

-En la cláusula 1.2 del PPT se ha indicado, por error, lo siguiente:

Ámbito geográfico. El servicio deberá cubrir el ámbito territorial de la provincia de Barcelona, quedando distribuido en los siguientes Lotes:



- LOTE 1: Granollers, Mollet del Vallés, Sant Celoni, Barberá del Vallés, Caldes de Montbui, Badalona, Manresa, Sant Cugat del Vallés, Vic, Mataró, Rubí.
- LOTE 2: Barcelona, Gavá, Vilanova i la Geltrú, Martorell, Cornellá de Llobregat, Hospitalet de Llobregat, Molins de Rei.
- LOTE 3: Clínica MC Londres y Clínica MC Copérnico.

Los centros de referencia de MC MUTUAL en dicho ámbito geográfico serán los ubicados en:

- LOTE 1: Centro MC Mutual C/ Pau Casals, S/N en Granollers.
- LOTE 2: Centro MC Mutual Avenida Barcelona, 141-143 en Molins de Rei.
- LOTE 3: Clínica MC Mutual C/ Copérnico, 58 en Barcelona.

cuando lo correcto hubiera sido haber indicado lo siguiente:

“Ámbito geográfico. El servicio deberá cubrir, en los TRES LOTES, el transporte sanitario de la provincia de Barcelona. La distribución en lotes se ha efectuado en atención a los centros de MC Mutual que realizarán las peticiones del servicio. Así:

- LOTE 1: Comprende los transportes sanitarios que deban realizarse en la provincia de Barcelona que sean solicitados por los centros de la Mutua sitos en las poblaciones de Granollers, Mollet del Vallés, Sant Celoni, Barberá del Vallés, Caldes de Montbui, Badalona, Manresa, Sant Cugat del Vallés, Vic, Mataró, Rubí.

- LOTE 2: Comprende los transportes sanitarios que deban realizarse en la provincia de Barcelona que sean solicitados por los centros de la Mutua sitos en las poblaciones de Barcelona, Gavá, Vilanova i la Geltrú, Martorell, Cornellá de Llobregat, Hospitalet de Llobregat, Molins de Rei.

- LOTE 3: Comprende los transportes sanitarios que deban realizarse en la provincia de Barcelona solicitados por Clínica MC Londres y Clínica MC Copérnico, ambas sitas en la localidad de Barcelona.

Los centros de referencia de MC MUTUAL en dicho ámbito geográfico serán los ubicados en:

- LOTE 1: Centro MC Mutual C/ Pau Casals, S/N en Granollers.



- **LOTE 2: Centro MC Mutual Avenida Barcelona, 141-143 en Molins de Rei.**
- **LOTE 3: Clínica MC Mutual C/ Copérnico, 58 en Barcelona.**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APARTADO 6 DE LOS "DATOS BASICOS DEL EXPEDIENTE".

De igual forma, y en consonancia con lo anterior, en el apartado 6 de los **Datos Básicos del Expediente** del PCAP, la descripción de los LOTES debería haberse detallado de la forma siguiente:

"El transporte sanitario se realizará en el ámbito territorial de la provincia de Barcelona, distribuyéndose el servicio en tres lotes en atención a los centros de MC Mutual que realizarán las peticiones del servicio. Así:

- LOTE 1: Comprende los transportes sanitarios que deban realizarse en la provincia de Barcelona que sean solicitados por los centros de la Mutua sitos en las poblaciones de Granollers, Mollet del Vallés, Sant Celoni, Barberá del Vallés, Caldes de Montbui, Badalona, Manresa, Sant Cugat del Vallés, Vic, Mataró, Rubí.

- LOTE 2: Comprende los transportes sanitarios que deban realizarse en la provincia de Barcelona que sean solicitados por los centros de la Mutua sitos en las poblaciones de Barcelona, Gavá, Vilanova i la Geltrú, Martorell, Cornellá de Llobregat, Hospitalet de Llobregat, Molins de Rei.

- LOTE 3: Comprende los transportes sanitarios que deban realizarse en la provincia de Barcelona solicitados por Clínica MC Londres y Clínica MC Copérnico, ambas sitas en la localidad de Barcelona."

FORMULARIOS DE OFERTA ECONÓMICA.

En los tres formularios de oferta Económica adjuntos al PCAP (Lote 1, Lote2 y Lote 3), se han detectado diversos errores en la descripción que en los mismos se realiza del servicio y de sus modalidades, lo que conlleva la necesidad de su corrección y sustitución por unos



nuevos formularios que se ajusten y adapten a las reales necesidades demandadas por la Mutua.

2º).- Asimismo, y con relación a este mismo procedimiento, un licitador ha realizado la consulta que a continuación se transcribe, relativa a las condiciones de subrogación del personal, consulta que la mutua trasladará al actual prestatario del servicio para que ofrezca respuesta a la misma :

Queríamos solicitar aclaración respecto al personal a subrogar en los 3 lotes. En la tabla de pliego técnico se recogen distintos porcentajes de jornada dedicada a servicios para MC MUTUAL que van desde el 10,01 hasta el 100. Sin embargo se hace constar que las horas semanales en centro son 39 o 40 y los turnos/horario del personal a subrogar hace referencia a jornadas completas. ¿podrían aclararnos los datos correctos respecto del personal a subrogar?

Una vez el actual prestatario del servicio haya respondido a la citada consulta, se procederá a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público.

De acuerdo con todo lo expuesto, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1, **ACUERDA rectificar el PPT y el PCAP en los términos expuestos y sustituir los formularios de oferta económica correspondientes al Lote 1 Lote 2 y Lote 3 por los nuevos formularios que ahora se adjuntan así como la ampliación del plazo para la presentación de proposiciones, el cual finalizará el próximo 15 de enero de 2024, manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a las correcciones efectuadas.**

Asimismo, **ORDENA** la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que se comuniquen las presentes rectificaciones a aquellas personas que hayan mostrado interés en la licitación así como a los licitadores que hubieran presentado oferta, a los efectos de que puedan presentar los nuevos formularios dentro del nuevo plazo otorgado para ello.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1
Dña Adela Segura Molina**



[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]